

Requisitos de Subsidio de Vivienda

VIVIENDA NUEVA RURAL

Es aquella que se encuentre en proyecto, etapa de preventa o en construcción, y/o la que estando terminada no haya sido habitada.

Requisitos generales

1. Ser afiliado a Comfamiliar Cartagena y Bolívar. En el momento de la postulación, la empresa donde labora debe estar al día con los aportes parafiscales.
2. Los pensionados y/o independientes, deben aportar el 2% a la Caja de Compensación sobre su mesada pensional o sobre sus ingresos respectivamente.
3. Los ingresos del grupo familiar no deben superar los 4 SMMLV
4. No haber sido beneficiario de un subsidio de vivienda por parte de otra entidad otorgante de subsidio, como Caja de Compensación Familiar, Inurbe, Forec, Banco Agrario o Gobierno Nacional.
5. Ninguno de los integrantes del grupo familiar postulante, puede ser propietario de vivienda a excepción de la postulación al subsidio de Mejoramiento de vivienda o Construcción en Sitio Propio en la que deben ser propietarios del inmueble donde se realizará la mejora o la construcción.
6. El hogar puede estar conformado por un grupo familiar o ser unipersonal.

Documentación general que se debe anexar al formulario

1. Diligenciar el formulario de Postulación.
2. Copia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años, que integren el hogar postulante y cedula de extranjería vigente para extranjeros.
3. Copia del registro civil de nacimiento y adicional, tarjeta de identidad para los menores mayores de 7 años.
4. Certificados laborales:
 - **Para los postulantes aportantes** (empleados dependientes), el ingreso debe ser soportado mediante certificación(es) laboral(es) de la(s) empresa(s) donde labora, (originales y/o digitales con vigencia no mayor a 30 días calendario).
 - **Para postulantes Independientes o actividad laboral no formal**, certificación expedida por contador público y de quien debe anexar: Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (originales y/o digitales con vigencia no mayor a 30 días calendario).
 - **Para postulantes pensionados**, anexar resolución de pensión y fotocopia del último desprendible de pago de aporte de la pensión emitido por la entidad pensional.
5. En caso de tener ahorro, Certificado de aportes, estos deben ser emitidos por:
 - **Cesantías**: fotocopia de certificación expedida por el fondo de cesantías correspondiente, con fecha de inmovilización, saldo que se encuentra inmovilizado y fecha de expedición del documento (vigencia no mayor a 90 días calendario).
 - **Ahorro programado**: fotocopia de certificación expedida por la entidad financiera correspondiente, con fecha de inmovilización, número de cuenta, saldo que se encuentra inmovilizado y fecha de expedición del documento (vigencia no mayor a 90 días calendario).
 - **Aportes a Fiducia**: fotocopia de certificación expedida por la fiduciaria correspondiente, con saldo que se encuentra a la fecha, fecha de expedición del documento (vigencia no mayor a 90 días calendario), firmado por la autoridad competente, con este documento se acreditan los aportes realizados por el hogar ante la fiduciaria en el proceso de compra de la vivienda.
 - **Cuota inicial**: fotocopia de certificación expedida por la constructora correspondiente, con el saldo que se encuentra a la fecha. Fecha de expedición de documento firmado por la autoridad competente (vigencia no mayor a 90 días calendario).
6. Copia de carta de crédito preaprobado o carta de aprobación de crédito con fecha de expedición no superior a 90 días o la fecha de vigencia que indique el documento.
7. Certificado Médico de Discapacidad emitido por la EPS, en el caso que algún miembro del hogar postulante presenta esta condición.
8. Certificado que acredite la condición de mujer/hombre cabeza de hogar (Formato AYA-FO002-05).
9. Declaración juramentada del estado civil (Formato AYA-FO-002-05).
10. Cotización del proyecto donde conste el valor de la vivienda.

Observaciones

- La documentación debe tener vigencia no superior a 30 días.
- El proyecto VIP (Vivienda de Interés Prioritario) o VIS (Vivienda de Interés Social), al cual va a aplicar el hogar postulante, debe registrarse ante CCF Comfamiliar Cartagena y Bolívar.
- Recuerda que Comfamiliar verificará con el constructor u oferente con el que te encuentres adelantando la negociación de tu vivienda, la información aportada.